

### 2.5.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar al plan de estudios del Doctorado, los candidatos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Tener el grado de Maestro en alguno de los campos de conocimiento comprendidos en el Programa de Doctorado, o en áreas afines, expedido por alguna institución de educación superior, nacional o extranjera. En caso de estudios realizados en el extranjero, presentar los documentos apostillados. De manera excepcional, el Comité Académico podrá eximir a un alumno de este requisito. El Comité Académico examinará los documentos entregados por el solicitante y emitirá el dictamen correspondiente, turnándolo a la subcomisión correspondiente para la entrevista de ingreso.
- b) Presentar una carta de exposición de motivos en la que el aspirante fundamente su interés por ingresar en el Doctorado y manifieste su compromiso de cumplir en los tiempos previstos el 100% del programa de trabajo que desarrollará durante sus estudios y cubrir los requisitos correspondientes de graduación previstos en las Normas Operativas del Programa.
- c) Presentar tesis de Maestría, artículo en revista indizada o publicación de textos recientes sobre algún tema dentro de su campo de conocimiento.
- d) Haber obtenido en los estudios de maestría un promedio mínimo equivalente a 8. En casos excepcionales el Comité Académico podrá eximir al aspirante de este requisito.
- e) Someterse a una entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico.
- f) Demostrar, en el caso de los aspirantes al campo de conocimiento de Composición Musical, competencia profesional mediante la presentación de partituras y/o grabaciones recientes de sus obras.
- g) Presentar, en el caso de los aspirantes al campo de conocimiento de Interpretación Musical, una audición en vivo. Para este fin, cada aspirante preparará un programa de 35 minutos que incorpore una muestra sólida y representativa del repertorio de su instrumento. El repertorio interpretado deberá demostrar un nivel profesional. El programa propuesto se deberá entregar junto con la documentación.
- h) Presentar *Curriculum vitae* que contenga datos generales (dirección actual, teléfonos, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, estado civil), copia del acta de nacimiento, copia del grado, en el caso de los mexicanos, cédula profesional, RFC y CURP. En el caso de haber cursado estudios en el extranjero, el grado deberá presentarse apostillado y, en su caso, traducido.
- i) Presentar un protocolo de investigación para desarrollar como tesis de grado.
- j) Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridas para ingresar al plan de estudios que determine el Comité Académico y, si es el caso, aprobar el curso propedéutico que se organice para tal efecto, o aprobar los cursos indicados como prerrequisito de ingreso.
- k) Obtener carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa.

### 2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

Presentar constancias de comprensión de dos idiomas diferentes a la lengua materna del aspirante, a su elección y expedidas por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM o cualquier otro centro de idiomas de la UNAM, o bien por otra institución de educación superior nacional, o bien un certificado de aprobación, que resulte satisfactorio a juicio del Comité Académico, de un examen estandarizado internacional como el TOEFL o FCE de Cambridge (inglés), el DELF o DALF (francés), CELI (italiano) o el Deutsch Mittelstufe (alemán). El aspirante podrá presentar constancia de comprensión de una lengua indígena, siempre y cuando sea extendida por una institución de enseñanza reconocida por la SEP. De no contar con las constancias referidas, el alumno dispondrá hasta con los dos primeros semestres para cumplir con este requisito.

Si la lengua materna del aspirante no es el español, debe demostrar que posee un conocimiento adecuado de este idioma presentando una constancia expedida por el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE-UNAM).

El ingreso al Doctorado en Música puede ser condicionado por el Comité Académico a que el alumno curse y apruebe un número determinado de actividades académicas propedéuticas. Éstas serán consideradas prerrequisito de inscripción, la cual procederá sólo mediante constancia de los cursos aprobados y tras nueva evaluación aprobatoria por parte de la subcomisión nombrada para el caso. Las actividades académicas de prerrequisito no podrán ser más de tres en número y deberán cursarse en un lapso no mayor a dos semestres consecutivos.